



# Trabajo Fin de Grado

## Curso de Formación Complementaria 2014-2015

### Segundo semestre \_ especialidad de \_ diseño gráfico

*"El diseñador gráfico es un creador cuya actividad tiene por objeto la utilización del lenguaje gráfico para generar mensajes y comunicar contenidos de naturaleza diversa con diferentes medios y para los distintos canales de comunicación. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:*

*Identidad corporativa y visual. Diseño editorial. Producción gráfica. Diseño de envases y embalajes. Dirección de arte en publicidad. Diseño audiovisual. Grafismo en televisión. Diseño multimedia. Diseño de interacción, diseño web. Diseño ambiental, gráfica y comunicación aplicadas al espacio. Diseño de material didáctico. Investigación y docencia". R/D 633-2010. Orden 19 de junio 2013, Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.*

## anteproyecto \_ entrega

Cada alumno entregará por escrito un anteproyecto en el que deberá **DEFINIR CLARAMENTE EL TIPO DE PROYECTO que propone realizar, las APARTADOS que lo componen y su EXTENSIÓN.**

### Contenido:

1. Introducción al proyecto y entrega de un **pliego de condiciones** del trabajo propuesto, teniendo en cuenta especialmente aquellos aspectos que afecten a su realización: viabilidad técnica, funcional, comunicativa, mercadotécnica, económica y estética.
2. Para fundamentar la propuesta se incorporará un **análisis documental** que servirá para definir el entorno de actuación en la realización del proyecto, en el que deberá incluirse información sobre el tipo de **empresa** (real o ficticia) en la que se basa el trabajo y el **sector competitivo** en el que se ubica, incluyendo **ejemplos ilustrativos** de los posibles puntos de partida y enfoques en el desarrollo del proyecto

### Criterios de corrección:

- . Viabilidad del proyecto y profundidad.
- . Integración de los conceptos y contenidos propios de la especialidad.
- . Capacidad para buscar información: coherencia en la documentación aportada y en el análisis de la misma.
- . Corrección en la presentación: maquetación apropiada para transmitir claramente la información.
- . Concreción y claridad en la exposición de los contenidos y ejemplos expuestos.
- . Extensión del anteproyecto: se establece una extensión máxima de ocho folios y una mínima de cinco, sin contar la documentación gráfica. Teniendo en cuenta que el alumno deberá presentar ante el tribunal la idea que pretende desarrollar puntualizando claramente los aspectos más relevantes y apoyándose en la información necesaria para que el tribunal sea capaz de comprender y valorar qué es lo que el alumno pretende hacer, qué aplicaciones va a desarrollar, y cuál es el contexto económico, social y de mercado en el que se enmarca el proyecto.

### Calificación:

El tribunal determinará si los anteproyectos presentados se aceptan o son susceptibles de revisión, en términos de **APTO o NO APTO.**

En este último caso el tribunal informará al tutor sobre los problemas detectados, para que los traslade al alumno y éste haga las correcciones o modificaciones necesarias.

## calendario:

**ENTREGA ANTEPROYECTO \_ 10 de marzo**

**PUBLICACIÓN CALIFICACIÓN \_ 19 de marzo**